



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00378013- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DEL PROF. SEBASTIÁN BERARDO, LEG 46376, DNI 27.114.802 (EX LISTE)

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15), solicitada por el Prof. **SEBASTIÁN BERARDO**, DNI 27.114.802 (Leg 46376), en el dictado de cinco (5) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), **desde el 22/08/2025 y hasta el 28/02/2027**; y que se tramita por EX-2025-00901562- UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. ESTEFANÍA NURIA LISTE, DNI 33.388.559 (Leg. 58480), renunció al dictado de cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), suplentes del Prof. Sebastián Berardo, DNI 27.114.802 (Leg. 46376), a partir del día 12 de mayo de 2026 (EX-2026-00376583-UNC-ME#ESCMB);

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 5 y 6 se adjuntan Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **VICTORIA TORTOSA**, DNI 34.988.148

(Leg. 52349), en cinco (5) horas cátedra de la unidad curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), **desde el 04/06/2026 y hasta el 03/08/2026**, en reemplazo del Prof. Sebastián Berardo, DNI 27.114.802 (Leg 46376); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación del personal docente mencionado en el Artículo 1°, en las horas cátedra (Cód. 318) que allí se mencionan, desde el 04/08/2026 y hasta el 28/02/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia del Prof. Sesbastián Berardo, DNI 27.114.802 (Leg 46376).

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.